

cialmente regulan los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional, fijando a los efectos de sus relaciones contractuales con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña, su domicilio en dicha capital en .....

En ..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador,  
(Firma completa.)

En el anverso del sobre que contenga cada plica se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación referente a ..... (aquí denominación de la obra)».

El sobre que contenga la proposición irá firmado en el exterior por el presentador y en el mismo se hará constar por el funcionario encargado de su recepción las observaciones que sean precisas para la debida garantía.

Las proposiciones se formularán en papel, debidamente reintegrado, de la clase sexta del Estado.

El acto de la subasta se llevará a cabo en el salón de actos del Gobierno Civil de esta provincia.

La Coruña, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente accidental, Claudio A. de la Fuente Oregui.—4.533.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal «Milles-Benavente», cuarto tramo.**

Por haber quedado desierta, se anuncia en segunda convocatoria la subasta de obras de construcción del camino vecinal «Milles-Benavente», cuarto tramo.

Tipo de contrata: 200.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100.

Se celebrará a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo se estará a lo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 y «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fechas 22 y 30 de septiembre próximo pasado.

Zamora, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Victor Hellín Sol.—4.494.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian diversas subastas.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

### Subasta número 1:

Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Manuel Muñoz, Müller, Amós de Escalante, Cadete Julio Liompart, Cristóbal de Aquilera, Calamina, travesía de Pando, Mariano Vela, Pico Verain, Zabaleta y Ampérido.

Presupuesto de contrata: 233.520,65 pesetas.

Fianza provisional: 4.670,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

### Subasta número 2:

Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de carretera de Andalucía, Felipe Álvarez, Cipriano Sancho, Manchegos y Espinela.

Presupuesto de contrata: 223.375,42 pesetas.

Fianza provisional: 4.467,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

### Admisión de proposiciones

Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, núm. 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

### Condiciones de las subastas

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid (fecha y firma del proponente).

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4.501.

**RESOLUCION de la Delegación para las Expropiaciones de los Saltos de Belesar y Los Peares referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puertomartin (Lugo), para construcción de la variante de la carretera de Puertomartin a Puebla de San Julián, con motivo del embalse del Salto de Belesar.**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948, a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (FENOSA)», para aprovechar aguas del río Miño entre Puertomarin y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puertomarin (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 23 de octubre de 1961.—El Ingeniero Delegado.